



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 07 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00023-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Chorrillos.

Presente. –

Asunto : Programación de acciones para el Buen Inicio del Año Escolar – BIAE 2024, dirigido a las Instituciones Educativas Públicas del distrito de Chorrillos.

Referencia: Ley General De Educación Ley Nro. 28044
Decreto Supremo N°011-2012-ED
Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU
Resolución Ministerial N° 587-2024-MINEDU, acápite 6.1.7

De mi consideración

Por medio del presente me dirijo a ustedes, en relación al asunto se invita a las Instituciones Educativas Públicas comprendidas en el distrito de Chorrillos a participar en la programación de acciones para el Buen Inicio del Año Escolar – 2024, con nuestros aliados estratégicos, como son:

1. Sr. Joseph Oblitas Condor.
SUB PREFECTO DE CHORRILLOS.
2. Psicol. Patricia Caycho Serpa.
CENTRO EMERGENCIA MUJER – CEM CHORRILLOS.
3. Sr. Carlo Branko Catter Vergara
COORDINADOR DE CODISEC CHORRILLOS.

Se tiene como propósito realizar las coordinaciones y acciones que puedan contribuir al Plan BIAE-2024 en las Instituciones Educativas Públicas del distrito de Chorrillos, mismo que se realizará el día jueves 22 de febrero de 2024 a horas 10:00 a.m., en las instalaciones del Ex Auditorio Municipal (Av. Fernando Teran N°845 – Chorrillos).

Finalmente, si tuvieran alguna duda o consulta, relacionada con la reunión, puede contactarse con el Especialista en Supervisión José Miguel Davila Valdivia del Equipo de Supervisión de Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ASGESE, al correo jdavila@ugel07.gob.pe y número de teléfono de la oficina de ASGESE-Sede Surco: (01) 7099944 anexo 14056.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0118780 CLAVE: 37A346

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N° 00002-2024-UGEL07. Sin otro en particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JPJA/J(e)-ASGESE
FGTP/Coord.ASGESE
JMDV/Esp-ASGESE
07/02/2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0118780 CLAVE: 37A346

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe